MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 603-2019-MDC.A.
Castilla, 28 de octubre del 2019

VISTO:

El Informe Nº 288-2019-MDC-GYF-SGMB de fecha 25 de octubre de 2019 emitido por el Subgerente de Margesí de Bienes, sobre rectificación de error material consignado en la Resolución de Alcaldía Nº 510-2019-MDC. de fecha 16 de setiembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de Visto el Subgerente de Margesí de Bienes, solicita la rectificación de error material consignado en la Resolución de Alcaldía Nº 510-2019-MDC. de fecha 16 de setiembre de 2019, en cuanto al número de chasis que dice: Nº DE SERIE/CHASIS: LTMKDO7941K5301582 y debe decir: Nº DE SERIE/CHASIS: LTMKDO791K5301582 de la **MOTOCICLETA HONDA XR150L SPOKE DISK/SELFKICK BLANCO**;

Que, el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, prescribe que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Estando a lo expuesto, con las visas de Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Rectificar el error material en la Resolución de Alcaldía Nº 510-2019-MDC.A de fecha 16 de setiembre del 2019, en cuanto al número de chasis de: 2. **MOTOCICLETA HONDA XR150L SPOKE DISK/SELFKICK BLANCO** que dice: Nº DE SERIE/CHASIS: LTMKDO7941K5301582 y debe decir: **Nº DE SERIE/CHASIS: LTMKDO791K5301582**, quedando firme y subsistente en lo demás que contiene;

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

24